Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales
Valor del contrato:	4,977,890
Organismo solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Nombre del Supervisor:	AHMED LOBATÓN CURREA
Cargo del Supervisor:	16,633,002 DE CALI

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobacion de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado
Experiencia	No aplica
Tarjeta Profesional	No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	MARGARITA ALBORNOZ MURILLO
Identificación:	1.144.177.528 de Cali

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Técnico en Asistencia Administrativa y Getion de Mercadeo	X
Experiencia	No aplica	X
Tarjeta profesional	No aplica	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

JAIME BOCANEGRA IZQUIERDO
Profesional Jurídico
Responsable estructurador de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.